DECRETO 4186 DE 2007
(octubre 29)
Diario Oficial No. 46.797 de 30 de octubre de 2007
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Por medio del cual se crean unos cargos en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia,
DECRETA:
ARTÍCULO 10. Créanse en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:
PAIS CIUDAD MISION CARGO CANT.  ESPAÑA PALMA DE MALLORCA CONSULADO Vicecónsul 1 EX 1  ESPAÑA PALMA DE MALLORCA CONSULADO Auxiliar Administrativo 8 PA 1  ESPAÑA ISLAS CANARIAS CONSULADO Vicecónsul 1 EX 1  ESPAÑA ISLAS CANARIAS CONSULADO Auxiliar Administrativo 8 PA 1  ARTÍCULO 20. Los cargos administrativos, a que hace referencia el artículo 10 del presente decreto, hacen parte del despacho del Jefe de la Oficina Consular Colombia.  ARTÍCULO 30. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
ARTÍCULO 40. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

FERNANDO ARAÚJO PERDOMO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

## FERNANDO GRILLO RUBIANO.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

